

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.807	Salta, 7 de junio de 197	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES				
<b>HORARIO</b>	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>		
Para la publicación de avisos en el	Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno	<b>ZUVIRIA 538</b>		
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>		
Regirá el siguiente horario:	Ing. <b>FLORENCIO ELIAS</b> Ministro de Bienestar Social	<b>EDDY OUTES</b> Director		
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas				

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Finas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 219 del 17-5-71	— Déjase establecido que el beneficio otorgado por el decreto Nº 2385/71 lo es para todo el personal afectado al Plan de Trabajo Público de la Administración Pública Provincial .....	2969
M. de Gobierno „ 220 „ „	— Autorízase al Departamento de Ciencias Económicas de Salta a adquirir en forma directa material bibliográfico hasta un total de \$ 20.000,00	2969
„ „ „ 221 „ „	— Concédese licencia anual reglamentaria al señor Néstor López .....	2969
M. de B. Social „ 226 „ „	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Ramona Rojas de Lavaselli .....	2970
„ „ „ 227 „ „	— Apruébanse las horas extras trabajadas por personal del Departamento de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio del rubro .....	2970
M. de Economía „ 232 „ „	— Renuncia presentada por el Ingeniero Rafael Luis Sosa .....	2971
M. de Gobierno „ 233 „ „	— Designase Ministro de Economía al Ingeniero Rafael Luis Sosa .....	2971
M. de B. Social „ 234 „ „	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Ramona Rojas de Lavaselli .....	2971

			Pág. Nº	
M. de Economía	235	20-5-71	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eme- terio Farfán . . . . .	2972
M. de Gobierno	236	18-5-71	— Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario José Bava . . . . .	2972
M. de B. Social	237	"	— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario José Bava y la Dra. María Luzmaza Vda. de García . . . . .	2972
M. de Economía	238	20-5-71	— Incrementanse las remuneraciones que percibe el personal administrativo, técnico, especializado, de maestranza y de ordenanza y/o servicio del Banco de Préstamos y Asist. Social . . . . .	2973 2974
M. de Gobierno	239	"	— Derógase el Decreto Nº 2415 de fecha 12-4-71	
	240	"	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Su- ministros a llamar a licitación pública para la lo- cación de un inmueble con destino a la Asesoría de Desarrollo . . . . .	2974
M. de Economía	241	"	— Aprobar en todos sus términos la Resol. Nº 535/ 71 del 22-4-71 del Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta . . . . .	2974
M. de B. Social	242	"	— Apruébase el pago de las facturas Nros. 3222 y 15 por los importes de \$ 8.424 presentadas por los diarios El Tribuno y Democracia . . . . .	2975
M. de Gobierno	243	"	— Líquidese la suma de \$ 55.260 a favor de la Ha- bilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia . . . . .	2975 2975
"	244	"	— Renuncia de la Srta. María Asunción Segura . .	
"	245	"	— Déjase sin efecto la designación de la Srta. Mer- cedes Del Valle García . . . . .	2975
"	246	"	— Decláranse vacantes en la Policía de la Provincia cargos por fallecimiento . . . . .	2976
"	247	"	— Designase a la Sra. Leonor del Socorro Frissia de Prieto y la Srta. María Monserrat Torres en la Escuela de Comercio Nº 9 "Alejandro Agua- do", de Tartagal . . . . .	2976 2976
"	248	"	— Designase a la Sra. Estela Monerry de Peyret	
"	249	"	— Designase interinamente a la Srta. Elva Ester Rojas . . . . .	2977
"	250	"	— Designase interinamente a la Srta. Ana Nilda Gómez . . . . .	2977

### LICITACION PUBLICA

Nº 7140	— Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 7/71 . .	2977
---------	--	------

### LICITACION PRIVADA

Nº 7142	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 11 . . . . .	2977
Nº 7141	— Ministerio de B. Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 8 . . . . .	2977

### EDICTO CITATORIO

Nº 7107	— S/p.: Teodoro Cornejo Becker . . . . .	2978
Nº 7028	— Suc. de Rosa Avalos y otros. Expte. Nº 14071/48 . . . . .	2978

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 7151	— Visich Francisca Mesones de y Visich José Mateo . . . . .	2978
Nº 7147	— Luis Yavi . . . . .	2978
Nº 7143	— Nicolás Liendro . . . . .	2973
Nº 7130	— Cosme Damián o Cosme Cuéllar . . . . .	2978
Nº 7126	— López José María . . . . .	2978
Nº 7125	— Demetrio Alemán . . . . .	2978
Nº 7101	— Delia Figueroa de Herrera . . . . .	2979
Nº 7099	— Antonio Villanueva . . . . .	2979
Nº 7098	— Félix Aparicio . . . . .	2979
Nº 7072	— Petrona Antonia Quesada de Cañazares . . . . .	2979
Nº 7071	— Dalmacio Fernández Martín o Dalmacio Fernández . . . . .	2979

	Pág. Nº
Nº 7070 — Aldana Clemencia Antón de y Aldana Amado Abundio .....	2979
Nº 7062 — Federico Alejandro Pichotti y María Gracia Botoni de Pichotti .....	2979
Nº 7054 — Basilia Carpanchay de Ovando .....	2979
Nº 7049 — Simón Bello .....	2979
Nº 7039 — Roberto Villegas. Expte. Nº 45365/70 .....	2979

**REMATOS JUDICIAL**

Nº 7139 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Monjes Arnaldo .....	2980
Nº 7138 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Pzevonik Hinda Fainás de Paz .....	2980
Nº 7137 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Ostrzega Rosa O. de vs. Sánchez Ramón .....	2980
Nº 7236 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Canónica Orlando César vs. Simoliunas Benjamín .....	2980
Nº 7135 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Guantay Juan - Sucesión Vacante .....	2980
Nº 7134 — Por Juan Antonio Cornejo: Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia vs. Néstor Osvaldo Ocaña .....	2980
Nº 7133 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Eckhardt Carlos J. c/Yunque S.R.L. ....	2980
Nº 7132 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Ucoo Radio S.A. c/Roberto Donat .....	2981
Nº 7131 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: C. Eckhardt S.R.L. c/Rebollo Francisco R. ...	2981
Nº 7129 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. S.A. vs. Thomas Alfredo Héctor .....	2981
Nº 7128 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Scu. de Armando D. Ledesma vs. Fernández Lidia Soto de y otro .....	2981
Nº 7122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Valdez Lelia Ruiz de los Llanos de vs. Herrera Antonio Néstor y otro .....	2981
Nº 7120 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Gauna René Eulalio .....	2981
Nº 7119 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fruttero E. Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de Barreiro .....	2982
Nº 7114 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. González Vda. de Burgos .....	2982
Nº 7111 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Luján Hnos. S.A. vs. Rufino Juan Ciriaco y otro .....	2982
Nº 7090 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Diez Guillermo y Fernández Pulido José .....	2982
Nº 7064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Militello Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José ..	2982
Nº 7055 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk Hnos. vs. Herrera Demetrio Jorge ..	2982
Nº 7020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rebori Carlos vs. Chuchuy Antonio M. ....	2983
Nº 7019 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Destilería Tempori S.R.L. vs. Yarad y Cía. S.C.C. ....	2983
Nº 7018 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos H. vs. Yarad Yolanda .....	2983

**CONCURSO CIVIL**

Nº 7096 — Cardoso Erasmo .....	2983
--------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 7053 — Gerometta Juan Antonio vs. Borelli Genoveva Barros de .....	2983
Nº 7052 — Descalaskiz Tránsito Villa Vda. de vs. Escobar Vicente .....	2984
Nº 7016 — Briones Francisco c/Papendieck Amalia (Divorcio) .....	2984

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 7145 — Instituto Bernardo Frías S.R.L. ....	2984
--	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 7093 — Las Cuartetas .....	2986
-------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 7150 — Instituto de Estudios Superiores de Salta. Para el día 19-6-71 .....	2987
Nº 7149 — Club Atlético Libertad de Campo Santo. Para el día 13-6-71 .....	2987
Nº 7148 — La Previsora del Norte S.A. Para el día 26-6-71 .....	2987
Nº 7146 — Centro Vecinal Villa Castañares. Para el día 20-6-71 .....	2987
Nº 7144 — Creditado S.A.C.I.F. Para el día 19-6-71 .....	2987
Nº 7104 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el día 18-6-71 .....	2988
Nº 7097 — Nexo S.A.F.I.C.A.G. Para el día 17-6-71 .....	2988
Nº 7089 — Ambar S.A.C.I.F.A. Para el día 18-6-71 .....	2988

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 219

Ministerio de Economía

VISTO que por Decreto Nº 2385 del 12/4/71 se otorga a partir del 1º de abril del año en curso el beneficio de antigüedad al personal jornalizado del Plan de Trabajos Públicos; y siendo necesario aclarar los alcances del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el beneficio otorgado por el Decreto Nº 2385/71 lo es para todo el personal afectado al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Pública Provincial, ya sean jornalizados o mensualizados, transitorios o permanentes.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Ghiglia

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 220

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3727.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta mediante nota de fecha 18-II-71, solicita la autorización correspondiente para efectuar la compra directa de material bibliográfico con destino a la formación de su biblioteca universitaria y hasta la suma de \$ 20.000,- y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha previsto en su presupuesto, para el año en curso, la partida necesaria destinada a tal finalidad;

Que dicha gestión tiene encuadre legal en la causal de excepción prevista en el artículo 56, inciso e) de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2 y por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a ad-

quirir en forma directa material bibliográfico con destino a la formación de su biblioteca universitaria, hasta un total de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos), y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria 4292/69.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General, la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-), a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 15, Finalidad 5, Función 30, Sección 4, Sector 5, Principal 2 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 221

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 56-1794.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el empleado categoría 4, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico del Boletín Oficial de la Provincia, señor Néstor López, en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria con goce de haberes, en virtud de tener que ausentarse a los Estados Unidos de América, para asistir a un curso de perfeccionamiento técnico publicitario, con encuadre legal en los artículos 40 y 41 del Decreto Nº 6900/63; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3, no corresponde otorgar la licencia solicitada, por cuanto la causal enunciada por el recurrente, no se encuadra en las disposiciones previstas en la norma legal de referencia;

Que por otro lado el señor Néstor López en su nota de presentación, solicita que en caso de no serle concedida la licencia extraordinaria de referencia, se le otorgue la licencia anual reglamentaria correspondiente al año en curso, siendo necesario para el caso la excepción legal correspondiente;

Por ello; y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptuase de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 7456/69, la licencia anual reglamentaria por el año 1971, correspondiente al empleado categoría 4, clase 02, Personal Administrativo y Técnico del Boletín Oficial de la Provincia, señor Néstor López, concediéndosele la misma a partir del día 20/V/71, por el término de veinticinco días (25) hábiles y por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971.

**DECRETO Nº 226**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05159/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Ramona Rojas de Lavaselli; y

Teniendo en cuenta que la misma se ha desempeñado en reemplazo de la doctora Marta Demeco de Moya, durante el tiempo comprendido entre el 1º de diciembre de 1970 hasta el 12 de enero del año en curso; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y la providencia de fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora RAMONA ROJAS DE LAVASELLI, L. C. Nº 7.311.708 en el cargo de categoría 16 - Personal Asistencial de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 1º al 31 de diciembre de 1970, en reemplazo de la doctora Marta Demeco de Moya en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — La presente erogación se imputará con cargo a Deuda Pública - Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la doctora RAMONA ROJAS DE LAVASELLI, L. C. Nº 7.311.708 en el cargo de categoría 16 - Personal Asistencial de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 1º al 12 inclusive del mes de enero del año en curso, en reemplazo de la doctora Marta Demeco de Moya en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social interino y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Museli

Bava

Salta, 17 de mayo de 1971.

**DECRETO Nº 227**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01394/70 - Cód. 66.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social gestiona el pago de horas extras trabajadas en el año 1969 por los señores Marcelo W. Astigueta, Miguel Angel Peralta y Blás Cañavate Quesada, personal dependiente del Departamento de Deportes y Recreación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas, el Departamento de Personal del citado Ministerio y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las horas extras trabajadas en el año 1969 por el personal que seguidamente se consigna del Departamento de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad al siguiente detalle:

Peralta, Miguel Angel. Total horas 1.404, de enero a julio/69.

Cañavate Quesada Blás. Total horas 642, de enero a junio/69.

Astigueta Marcelo W. Total horas 133, de enero y febrero/69. Total horas 2.179.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 3.767,83 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con ochenta y tres centavos), a favor de los siguientes empleados del Departamento de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Bienestar Social y por el monto que en cada caso se consigna, en concepto de horas extras trabajadas en el año 1969:

Peralta Miguel Angel	\$ 1.404,00
Cañavate Quesada Blás	" 2.067,24
Astigueta Marcelo W.	\$ 296,59

**TOTAL \$ 3.767,83**

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma total de \$ 3.767,83 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con ochenta y tres centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta a Deuda Pública, Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Museli

Ghiglia

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 232

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero RAFAEL LUIS SOSA al cargo de Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de la Provincia, y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 233

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Ministro de Economía, al ingeniero RAFAEL LUIS SOSA (Clase 1928, L. E. Nº 5.118.358), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 234

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 05428/71, 04992/71 y 05270/71 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios, solicitados por la Secretaría de Estado de Salud Pública a favor de diversos profesionales que se desempeñan en distintos servicios asistenciales del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta que los mismos venían desempeñando sus funciones en carácter de contratados en el ejercicio 1970, tramitando la renovación, de los mismos para el nuevo ejercicio;

Por ello, y atento a los informes del Departamento de Personal y Sueños de fs. 5 y de la Dirección Provincial de Salud a fs. 6 del Expediente Nº 05270/71 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la doctora RAMONA ROJAS DE LAVASELLI en los meses de enero y marzo del año en curso, como Médica de Niños de los Hogares de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con una retribución mensual de pesos 300,- (Trescientos pesos).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor AURELIO EDMUNDO RAMON, correspondiente al mes de enero del año en curso, como Médico de la localidad de Coronel Cornejo, con una asignación mensual de pesos 400,- (Cuatrocientos pesos).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el doctor CARLOS LEOCADIO PEREYRA, en los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, como Médico Anatómo Patólogo del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, con una asignación mensual de pesos 300,- (Trescientos pesos).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 4 y 5, Sub-Parcial 4-02 del Ejercicio 1971.

Art. 5º — Designase a partir del 1º de abril del año en curso al Dr. CARLOS LEOCADIO PEREYRA, en el cargo de categoría 11, Profesional Universitario en el Departamento de Maternidad, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1,

Sub-Parcial 09 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 18 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 235

Ministerio de Economía

Expediente 34-18915/71.

VISTO este expediente por el que el señor Emeterio Farfán, eleva su renuncia al cargo de Categoría 20 de presupuesto, dependiente del Departamento Explotación de la Administración General de Aguas de Salta;

Atento las razones invocadas, lo aconsejado por el referido organismo mediante Resolución Nº 69/71 y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 21 de febrero de 1971, la renuncia presentada por el señor EMETERIO FARFAN, al cargo de Categoría 20, de presupuesto, dependiente del Departamento Explotación de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Morosini

Sosa

Salta, 18 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 236

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Bienestar Social, a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 237

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Mario José Bava, en representación del Gobierno de la Provincia y la doctora Maria Luz Maza Vda. de García; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, a fs. 38 y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la doctora Maria Luz Maza Vda. de García, el que textualmente dice:

“Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA en adelante denominado La Provincia por una parte y la doctora MARIA LUZ MAZA Vda. de GARCIA, argentina, médica, L. C. Nº 8.773.251 en adelante llamada La Contratada, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

“PRIMERO: La Contratada se desempeñará como Médica Residente del Instituto de Endocrinología de Salta, en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1971.

“SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: La Provincia abonará a La Contratada, por mes vencido, la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,-) mensuales, como única retribución por sus servicios, computables para la percepción del sueldo anual complementario.

“CUARTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando



los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"QUINTO: En caso de que La Contratada desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de La Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia, en Avda. Belgrano 1349 y La Contratada en calle Brown Nº 527, respectivamente, de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dra. MARIA LUZ MAZA Vda. de GARCIA — Dr. MARIO JOSE BAVA."

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 4, 5, 6, Subparcial 2. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 238

Ministerio de Economía

Expediente 66-06260/71.

VISTO estas actuaciones en las que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su consideración la ampliación de la partida de "Gastos en Personal", en la suma de \$ 1.203.543,34, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución antes referida invoca su pedido en virtud de que por Convención Colectiva de Trabajo de fecha 16 de abril de 1971, rige a partir del 1º de enero

próximo pasado un nuevo Escalafón Bancario encontrándose, en consecuencia, la misma comprendida en el artículo 6º de la Ley Nº 4387/71, ya que por Ley número 1199 del 21 de agosto de 1950 se adhirió la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 12.637;

Que a los fines de liquidar a su personal los nuevos sueldos fijados en la misma, se hace menester ampliar el presupuesto asignado al citado Banco en la suma de \$ 1.203.543,34,

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase las remuneraciones que percibe el personal administrativo, técnico, especializado, de maestría y/o servicio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, con anterioridad al 1º de enero de 1971, de acuerdo al nuevo Escalafón Bancario aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, y en virtud de que el citado organismo se encuentra comprendido en el artículo 6º de la Ley 4387/71.

Art. 2º — Ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de pesos 1.203.543,34 (Un millón doscientos tres mil quinientos cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos), con arreglo a las facultades que en tal sentido prevé el Poder Ejecutivo, en virtud del artículo 6º de la Ley Nº 4387, complementaria del presupuesto vigente, Ejercicio 1971, para la ampliación de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 5, Finalidad 7, Función 20, de conformidad a la siguiente distribución, y a los fines de aplicar al incremento de sueldo del personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dispuesto por el artículo anterior:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 (personal)	\$ 710.952,24
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	" 4 275,—
Sub-Parcial 02	" 67.732,26
Sub-Parcial 03	" 14.713,20
Sub-Parcial 07	" 131.000,—
Sub-Parcial 09	" 130.117,06
Parcial 5	" 96.989,14
Parcial 6	" 47.764,44

TOTAL \$ 1.203.543,34

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, se tomará de los recursos propios del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía, de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Ghiglia

Salta, 20 de mayo de 1971

**DECRETO Nº 239**

**Ministerio de Economía**

VISTO que por Decreto Nº 2415/71 derogatorio del Nº 2339/71, se dispone la reestructuración presupuestaria de las Unidades de Organización 1-2-15 y 16 y siendo necesario que dicha reestructuración esté diagramada con la debida organización funcional que corresponde a la Jurisdicción 2. Ministerio de Economía y,

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se han iniciado las diligencias para los estudios pertinentes ante los organismos competentes en la materia Dirección General de Administración de Personal, Organización y Métodos y Dirección General de Presupuesto, de los cuales surgirá la adecuada estructuración y valorización de cargos y funciones que darán las pautas presupuestarias,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 2415 de fecha 12 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa  
Ghiglia

Salta, 20 de mayo de 1971

**DECRETO Nº 240**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-4376.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Asesoría de Desarrollo, en el sentido de que se la autorice a un llamado a licitación pública para la locación de un inmueble destinado a sede del citado organismo y sus diferentes dependencias;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 1- vta. de estos obrados; por la Habilitación de Pagos del organismo recurrente a igual fs. y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, a llamar a licitación pública para la locación de un inmueble con destino a la Asesoría de Desarrollo y sus dependencias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará por partes iguales a los presupuestos vigentes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Asesoría de Desarrollo y Unidad de Organización 10, Dirección de Estadísticas y Censos.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

**DECRETO Nº 241**

**Ministerio de Economía**

Expte. C. 33-09692/70

VISTO la licitación Pública de la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg (Rotonda)", convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, conforme a la autorización conferida por Decreto Nº 1396/70; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta sólo se presentó formulando oferta la Empresa "Vial Obras" S.R.L. por la suma de \$ 34.655,15 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con quince centavos) equivalente a una disminución del 10,27% respecto del presupuesto oficial de \$ 38.620,85;

Que, de acuerdo al estudio realizado a la propuesta por las dependencias técnicas, dictamen de Asesoría Letrada, Resolución Nº 7 Acta Nº 3 del 19 de abril de 1971 del Consejo Técnico y Resolución Nº 535 del 22 de abril de 1971 (Acta Nº 14/71) del Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, la oferta de la Empresa "Vial Obras" S.R.L. resulta conveniente a los intereses fiscales, no obstante ser la única presentada al acto licitatorio;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Ley 76/62,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos la Resolución Nº 535/71 del 22 de abril de 1971 (Acta Nº 14) del Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y adjudicar a la Empresa "VIAL OBRAS" S.R.L. la ejecución de la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg (Rotonda)", en la suma de \$ 34.655,15 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con quince centavos), conforme a su propuesta presentada a la licitación de la obra citada y a los Pliegos de Condiciones y Especificaciones que sirvieron de base a la misma.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 6 - Función 45-5) - Fondos de Administración Central - Partida Parcial 8 - Rotonda Grand Bourg - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Sosa

Morosini

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 242

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 0268/71 - Cód. 05

VISTO que la Dirección de Prensa de la Provincia, solicita la liquidación de las facturas números 3222 y 15 por los importes de Seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 675,00) y Ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$ 8.424,00), relacionadas con la publicación de avisos oficiales en los diarios El Tribuno y Democracia, respectivamente;

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría General de la Gobernación, la providencia que corre a fs. 12 y 14 y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de las facturas números 3222 y 15 por los importes de Seiscientos setenta y cinco (\$ 675,00) y Ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$ 8.424,00), presentadas por los diarios "El Tribuno" y "Democracia", respectivamente, en concepto de publicación de avisos oficiales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Bava

Elías

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 243

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-2036

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 1315 de fecha 12 de abril del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos (\$ 55.260,00), importe destinado a hacer frente a los gastos que demandará la realización de diferentes actos en esta ciudad, en cumplimiento del plan artístico-cultural programado por la repartición recurrente para el año en curso y según el detalle corriente a fs. 2/3 del presente expediente;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de Cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos (\$ 55.260,00), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización Nº 10 - Función 01 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 16 - O.D.F. Nº 70 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 244

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-02208

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, eleva la renuncia presentada por la señorita María Asunción Segura, al cargo de profesora interina de la asignatura Cartas del Tiempo, de la Escuela Provincial de Aviación Civil;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARIA ASUNCION SEGURA, al cargo de profesora interina de la cátedra CARTAS DEL TIEMPO, en el curso de Observador Meteorologista de la Escuela Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 245

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4217

VISTO la comunicación cursada mediante nota de fecha 3 de mayo del año en curso, por la maestra interina de telares de la Escuela de Manualidades y Técnica número 26 de Seclantás

señorita Mercedes del Valle García designada mediante decreto Nº 2286 del 12-IV-71; Por ello; atento a los términos contenidos en la nota de referencia y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita MERCEDES DEL VALLE GARCIA, M. I. Nº 4.960.485, C. 1945, en el cargo de maestra interina de telares de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 26 de Seclantás, dispuesta mediante el artículo 1º del decreto Nº 2286 de fecha 12 de abril del año en curso, en mérito a que la misma desistió de su nombramiento como tal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 246

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-57481

VISTO la nota Nº 59 de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse vacantes en POLICIA DE LA PROVINCIA, los cargos que seguidamente se detallan, por fallecimiento de sus titulares que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Jurisdicción-3 - Unidad de Organización 5 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

a) Agente (L. 3630) don MARTIN HIPOLITO GUAYMAS, C. 1929, M.I. Nº 7.214.191 que revistaba en la Tesorería General de Policía, a partir del día 20 de abril del año en curso.

b) Sargento (L. 2789) don RUFINO TOLABA C. 1929, M. I. Nº 7.215.595, que revistaba en el Cuerpo de Caballería, a partir del día 29 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 247

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-3963

VISTO la nota E.A.A. Nº 58 y disposición Nº 2 de fecha 19 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comer-

cio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a los términos contenidos en las mismas, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la Escuela de Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, señora Lidia Jensen de Beltrame:

LEONOR DEL SOCORRO FRISSIA DE PRIETO, M. I. Nº 2.289.864, C. 1938, C. I. Nº 60.887; Policía de Salta (M.N.N.) y 5to. Año Cultural Británica, Inglés: 5to. Año, Unica División y 6to. Año, Unica División, con tres horas semanales en cada curso, turno noche.

MARIA MONSERRAT TABRES, C. I. Nro. 169.501, Policía de Salta, C. 1952 M.N.N. y 6to. Año Cultural Británica; Inglés: 1er. Año, 3ra. y 4ta. Divisiones (turno noche), con tres horas semanales en cada curso y 1er. Año - 1ra. División, con tres horas semanales (turno diurno).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 248

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-4179

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Imprenta de la Provincia, en el sentido de que se designe a la señora Estela Monerry de Peyret, en el cargo de Encuadernadora (Categoría 14), clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la citada repartición, en vacante de presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 1 vta., efectivamente en el presupuesto del organismo recurrente, existe un cargo vacante en categoría 14 - clase 02; habiendo informado al respecto la Dirección General de Administración de Personal, que para cubrir dicho cargo, corresponde el llamado a concurso cerrado en la Administración Pública Provincial y en caso de resultar desierto el mismo, proceder a la designación de la persona propuesta;

Que a fs. 4 la Dirección General de Administración de Personal hace conocer que habiéndose efectuado el llamado a concurso cerrado y al no haberse presentado interesados en el mismo, corresponde hacer lugar a la designación de la señora Estela Monerry de Peyret, quien reúne las condiciones de ingreso establecidas en la ley Nº 3957-64;

Por ello; atento a las necesidades del servicio invocadas por la Imprenta de la Provincia a fs. 1

y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la señora ESTELA MONERRY DE PEYRET, M.I. Nº 4.847.523, en el cargo de Encuadernadora (Categoría 14), clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Imprenta de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 249

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-4178

VISTO la nota de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 2 de Cafayate; atento a lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita ELVA ESTER ROJAS, L. C. número 10.541.419, C. 1952, maestra de Bordados a Mano y Máquina y de Tejidos y Encajes, en el cargo de maestra de Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 2 de Cafayate, a partir del día 1º-V-71 y hasta tanto se llame a concurso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 250

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-3986

VISTO la nota de fecha 25-III-71, elevada por el Director de la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguáray, atento a los términos contenidos en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita ANA NILDA GOMEZ, M. I. Nº 5.162.964, Clase 1946, Bachiller Nacional, en la cátedra de Inglés de

ler. año con tres horas semanales en la ESCUELA DE COMERCIO Nº 30, "MARIANO MORENO" de Aguáray, a partir del 15 de marzo del corriente año y por renuncia de la profesora, señora Francisca Farfán de Frías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 7140

F. Nº 0741

**HOSPITAL DE ZONA**

**DR. JOAQUIN CASTELLANOS**

**DE GENERAL GÜEMES (SALTA)**

Licitación Pública Nº 7/71

Llámase a Licitación Pública Nº 7/1971 para el 21 de junio de 1971 a las doce horas para la adquisición de la partida 1210 001 alimentos y productos agropecuarios destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital. — Vallaro, Secretario Administrativo.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 7 al 9-6-71

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 7142

F. Nº 0739

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS**

**Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 11 para el día 23 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Uniformes y Equipos. Precio del pliego Pesos Ley 18.188 10,92. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 7 y 8-6-71

O.P. Nº 7141

F. Nº 0740

**Ministerio de Bienestar Social**

**Dirección de Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Privada Nº 8 para el día 22 de junio de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ataúdes con destino a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, Dirección del Hospital de Niños, Policlínico San Bernardo y Departamento de Maternidad, dependiente de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los mismos Pliegos de Condiciones, Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60

e) 7 y 8-6-71

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 7107 T. Nº 6479

Ref.: Expte. Nº 34-19.056/71. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TEODORO CORNEJO BECKER,, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 21,6399 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción 3 de La Población, catastro Nº 1913, ubicado en el Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte, con una dotación de 11,360 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 18-6-71

O. P. Nº 7028 S. C. Nº 0242  
Ref.: Expte. Nº 14071/48. s.r.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de ROSA AVALOS (Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Telésfora Luciana Avalos, Asunción Avalos de Yapura, Liberato Eulogio, Ladislao Gabriel, Leocadio Rogelio, Raquel Victoria, Silvia Yolanda, Mercedes Irma Angélica y Mirtha Estela Avalos), para irrigar una superficie de 3,1000 has. del inmueble denominado "El Pozo" (Seclantás Adentro) Distrito Seclantás, Departamento de Molinos, Catastro Nº 57, con una dotación de 1,62 l/seg., a derivar del río Brealito o Seclantás Adentro, margen derecha con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 18 de mayo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 24-5 al 7-6-71

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 7151 T. Nº 6520

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - VISICH, FRANCISCA MESONES DE y VISICH, JOSE MATEO". Expte. Nº 40801/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1971. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7147 T. Nº 6516

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Benjamín Pérez cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Yavi por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7143 T. Nº 6512

El Dr. Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Liendro. Expte. Nº 6630/71. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7130 T. Nº 6502

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de Cosme Damián o Cosme Cuéllar (Exp. Nº 23251/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, mayo 12 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7126 F. Nº 6497

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "López José María" Expte. Nº 10.486/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7125 F. Nº 6496

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio Alemán, Expte. Nº 46.370/71. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 26 de mayo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7101

T. Nº 6474

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA FIGUEROA DE HERRERA, en juicio Sucesorio, Expediente Nº 37.573/69. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7099

T. Nº 6472

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don ANTONIO VILLANUEVA, Expediente Nº 1.799/67, cita a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7098

T. Nº 6471

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX APARICIO, Sucesorio - Expte. Nº 6747. — Publíquese por 10 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario Int.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7072

T. Nº 6447

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7071

T. Nº 6446

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados "DALMACIO FERNANDEZ MARTIN o DALMACIO FERNANDEZ s/SUCESORIO Exp. Nº 10.136/70", cita y emplaza, por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7070

T. Nº 6445

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito

Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "ALDANA, CLEMENCIA ANTON DE y ALDANA, AMADO ABUNDIO s/SUCESORIO Exp. Nº 9961/70", cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7062

T. Nº 6438

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días de don Federico Alejandro Pochotti y María Gracia Botoni de Pichotti, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretario, Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, mayo 5 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-5 al 11-6-71

O. P. Nº 7054

T. Nº 6428

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de BASILIA CARPANCHAY DE OVANDO, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de mayo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7049

T. Nº 6423

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIMON BELLO por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7039

T. Nº 6416

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los acreedores y herederos de don ROBERTO VILLEGAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio del mismo, que tramita en Expte. Nº 45.365/70. — Salta, agosto 31 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-5 al 8-6-71

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 7139 T. Nº 6511

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de junio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Kaiser Carabela motor Nº 1/183117. Revisarlo en calle 25 de Mayo Nº 230 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. CONOR S.A. vs. MONJES, Arnaldo Expte. Nº 27.178/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7138 T. Nº 6510

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de junio de 1971, a las 18 y 30', en Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, una máquina suma prima, marca Olivetti, Nº 99204691. Revisarla en mi poder sito en H. Yrigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Via Ejecutiva - Pzevonik, Hinda Fainás de vs. Herrera, Néstor Antonio", Expte. Nº 22037/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7137 T. Nº 6509

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de junio de 1971, a las 18 y 45', en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, un aparador americano en fórmica, de cuatro cajones y cuatro puertas. Revisarlo en mi poder sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Via Ejecutiva - Ostrzega, Rosa O. de vs. Sánchez, Ramón", Expte. Nº 27.059/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7136 T. Nº 6508

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de junio de 1971, a las 18 y 15', en Gral. Güemes 327 - ciudad, remataré Sin Base, un torno mecánico marca Bromberg, Alemán Nº 438.309. Revisarlo en Avda. Chile Nº 1486 ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "CANONICA, Orlando César vs. SIMOLIUNAS, Benjamin. Ordinario: cobro de pesos y Emb. Prev. Expte. Nº 39.859/69". Señal el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7135 F. Nº 6507

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Implementos Agrícolas - Camioneta Sin Base**

El día martes 15 de junio de 1971 a horas 16 y 15 en Finca Las Mercedes (La Merced) Dpto. de Cerrillos -Salta-, donde pueden revisarse en lotes remataré Sin Base, camioneta "Dodge" modelo 1962, arados, rastras, 13 discos marca MASSEY HARRIS, Semilladoras, herramientas chicas, etc. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos "GUANTAY JUAN" (Sucesión vacante). Expte. número 14348/65. Señal 30% saldo al aprobarse la subasta. Entrega inmediata por pago de contado. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Más informes al suscripto, Belgrano 515, Salta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 y 7-6-71

O. P. Nº 7134 T. Nº 6506

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Moledora de café - Sin Base**

El día miércoles 16 de junio de 1971 a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré Sin Base una moledora de café eléctrica marca "KRUP-GRUSOMVERK" Nº 59840-A, con motor marca SIAM número 115246, en funcionamiento, revisarse en Belgrano 515 de 16 y 30 a.18 horas. Señal 30%. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Prep. Via Ejecutiva "DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA vs. NESTOR OSVALDO OCAÑA" Expte. Nº 28778/71. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 7-6-71

O. P. Nº 7133 T. Nº 6505

**Por: ARISTOBULO CARRAL****JUDICIAL****Máquina Impresora - Sin Base**

El 11 de junio de 1971, a las 10,30 horas en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré Sin Base: Una máquina p/imprimir direcciones, automática, marca "Adrema", sin número visible, eléctrica; usada y en poder del suscripto martillero, Ameghino 339 - Salta, donde puede revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y El Economista. Señal: 30%. Comisión c/comprador: Juicio: Eckhardt, Carlos J. c/Yunque S.R.L. Prep. Via Ejec. Expte. número 41.802/71. Juzgado: Civil y Comercial, 4ta. Nominación. Salta, 3 de junio de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 7-6-71



O. P. Nº 7132

T. Nº 6504

**Por: ARISTOBULO CARRAL****JUDICIAL****Combinado "Philco - Sin Base**

El 11 de junio de 1971, a las 10,15 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré Sin Base: Un Combinado, marca "Philco" modelo 1200, Chassis Nº 86248, en el estado en que se encuentra en poder del demandado calle 25 de Mayo casi esq. López y Planes y/o Dr. C. J. Eckhardt, calle Egües 587 - Ciudad de Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y El Economista. Señal de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Ucoa Radio S.A.C. c/ROBERTO DONAT - Exhorto Juez Nac. de Paz de la Cap. Federal - Expte. Nº 17.815/71. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 3 de junio de 1971

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 y 7-6-71

O. P. Nº 7131

T. Nº 6503

**Por: ARISTOBULO CARRAL****JUDICIAL****Caja Registradora - Sin Base**

El 11 de junio de 1971, a las 10 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré Sin Base: Una Máquina Registradora "National" Nº 46800778-220-250-V-50 Cyc 70W; usada y en poder del depositario Don Francisco R. Rebollo, calle Egües 435 - Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y El Economista. Señal de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Ejec. C. Eckhardt S. R. L. c/Rebollo, Francisco R. Expte. número 16.795/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 3 de junio de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 y 7-6-71

O. P. Nº 7129

T. Nº 6501

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de junio de 1971 a horas 16,30, en mi escritorio de remates sito en Sgo. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nom. Ejec. Prend. "M. J. vs. THOMAS, ALFREDO HECTOR Expte. Nº 56.303/70", remataré con la Base de \$ 950.- Ley 18.188, 1 heladera marca Eslabón de Lujo modelo 90 E gabinete Nº 19503 equipo Nº 18087, la que puede verse en Mitre 37. Edictos: 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Nota: De no haber postores por la base a los quince minutos remataré Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7128

T. Nº 6500

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de junio 1971, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un juego de comedor "Americano" comp. por 1 mesa; 6 sillas con respaldo y base tapizados en cuerina de color bordó; 1 aparador de 4 puertas y un bagueño de 4 puertas todos en madera lustrada y en buen estado de conservación, en poder del demandado como dep. judicial, verse en Rioja 575, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Scu. de Armando D. Ledesma vs. Fernández, Lidia Soto de y Agüero, Silverio". Ejecutivo. Exp. 23.232/71. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 y 7-6-71

O. P. Nº 7122

T. Nº 6494

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de junio de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.130,40, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 1111 entre calles Juan A. Fernández y Francisco G. Arias de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Antonio Néstor Herrera por títulos inscriptos al folio 319 asiento 1 del libro 485 del R. I. de la Capital. Extensión: 9,52 mts. de frente; 9,50 de contrafrente; 26,65 mts. de fondo en su lado Este y 27,38 mts. de fondo en su lado Oeste. Nomenclatura catastral: Partida Nº 22.654, sección C, manzana 64 a, parcela 9. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "SARAVIA VALDEZ, Lelia Ruiz de los Llanos de vs. HERRERA, Antonio Néstor y VALDIVIEZO Irma Gertrudis, s/ejecutivo", Expte. número 23.008/71. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 18-6-71

O. P. Nº 7120

T. Nº 6492

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Un Tractor "Fiat"**

El 18 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un tractor "Fiat" 55/L Diesel de 55 HP, con carriles, equipado con Pala Topadora marca Conarg, angular hidráulica motor número 604-005821; Chassis Nº 514488, verse en calle 25 de Mayo 148, ciudad de Orán, Prov. de Salta. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Taurus S.R.L. vs. Gauna René Eulalio" Ejec. Prend. Expte. 22917/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 7-6-71

O.P. Nº 7119

T. Nº 6491

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 13.850

El 21 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 13.850, importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Amapolas Nº 285 del Barrio Parque Tres Cerritos, ciudad. Extensión: 10 mts. de frente, igual contrafrente; 31,43 de fondo en su costado Sud-Este y 31,11 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 47.221, sección K, manzana 131, parcela 7. Corresponde la propiedad a la señora Lía Josefa Saravia de Barreiro por títulos registrados al folio 183, asiento 1 del libro 336 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Fruttero, Erlindo Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de Barreiro s/ ejecución hipotecaria", Expte. Nº 46.338/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 18-6-71

O.P. Nº 7114

T. Nº 6486

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 11 de junio de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecutivo Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. vs. González Vda. de Burgos, Joaquina", Expte. Nº 57445/70, remataré con base de \$ 7.680 Ley 18.188, una Estanciera "IKA" 1957, motor Nº 6.027.398 que puede verse en Belgrano 1126. Señá: 30% a cuenta y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se rematará Sin Base - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 7-6-71

O.P. Nº 7111

T. Nº 6483

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 23 de junio de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez 5ta. Nom. C. C. en autos: Ejec. Prend. "LUJAN HNOS. S.A.I.C. vs. RUFINO, Juan Ciriaco y ACÜERO, Félix Antonio" Expte. Nº 21.710/70, remataré con base de \$ 1.132.- Ley 18.188 un televisor marca Emerson Nº 21906 que puede verse en Urquiza Nº 585. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta y comisión en el acto de remate.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 7-6-71

O. P. Nº 7090

T. Nº 6465

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

## Inmueble en Dpto de Cerrillos

El 21 de junio de 1971, a horas 11.30 en el local del Bco. de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trece mil ochocientos sesenta, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble parte integrante de la finca "ARCAS" Partido de "La Isla", Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a don OSCAR ROBERTO QUEVEDO, por título registrado a Flio. 301, As. 299, del Libro 20 de Títulos Generales, Catastro Nº 27. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo-BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. DIEZ, Guillermo y FERNANDEZ PULIDO, José. Expte. Nº 9166/69".

P. L. 18.188, 23,00

e) 1º al 15-6-71

O. P. Nº 7064

T. Nº 6441

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, 14.800 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, registrado a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Catastro número 38780, de prop. del Sr. José Belloto. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Militello, Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José". Ejecutivo. Expte: 39575/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7055

T. Nº 6429

Por: ARTURO SALVATIERRA

## JUDICIAL

Inmueble en calle Florida Nº 484 de esta ciudad

Base: \$ 11.733,32 (Ley 18.188)

El día 14 de junio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 11.733,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida Nº 484 entre las calles Mendoza y San Juan, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscripto a folio 182 asiento 9 del Libro 28 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3796. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Zablouk Hnos. vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 23144/71. Comisión

de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7020 T. Nº 6402

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un terreno en Cerrillos - Base \$ 273,32**

El 9 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 273,32; un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Bmé. Mitre de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 10 del plano 184. Corresponde la propiedad al señor Antonio Marcial Chuchuy por títulos inscriptos al folio 279 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Cerrillos. Extensión: 10 mts. 16 cms. de frente, igual contrafrente por 50 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2133, parcela 16 manzana 58 sección B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo O. y C. 3ra. Nom. en autos: Rebori, Carmelo vs. Chuchuy, Antonio Marcial - s/embargo preventivo", expediente Nº 39.752/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7019 T. Nº 6401

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un terreno en esta ciudad - Base \$ 406,66**

El 9 de junio de 1971, a las 18 y 30', en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 406,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle República de Siria en la manzana formada por las calles Aniceto Latorre por el Norte; 12 de Octubre por el Sur; Maipú por el Este y República de Siria al Oeste. Extensión: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Corresponde la propiedad al Sr. Eduardo Yarad por títulos registrados al folio 353, asiento 1 del libro 261 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2007, sección G, manzana 18 parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Destilerías Tempori S.R.L. vs. Yarad y Cia. S.C.C. s/ejecutivo", expte. Nº 38.772/69. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7018 T. Nº 6400

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de junio de 1971, a las 19 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.346,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gorriti número 17 de la ciudad de Gral. Güemes. Provincia de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Yolanda Yarad por títulos registrados al folio 206, asiento 12 del libro 5 de Gral. Güemes, Sup. total. 257 m2. 30 dm2. Nom. catastral: Partida Nº 1091, parcela 11, manzana 32, sección A. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CUELLAR, Carlos Hugo vs. YARAD, Yolanda S./ejecución de honorarios", Expte. Nº 38.404/70. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 7096 T. Nº 6469

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "CARDOSO, Erasmo - Concurso Civil", Expte. Nº 40017/69, comunica que se ha señalado el día 30 de julio próximo a hs. 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos del Concurso y que se ha fijado asimismo el plazo de treinta días para que los acreedores puedan presentar al Síndico la documentación que acredite sus créditos. — Síndico: Dr. Américo A. Cornejo — Alvarado Nº 651, Salta, 31 de mayo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 7053 T. Nº 6427

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "GEROMETTA JUAN ANTONIO vs. BORELLI GENOVEVA BARROS DE s/ESCRITURACION" Expte. Nº 17.966/71: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 19 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda entablada, cítese a la accionada mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que tome conocimiento de la misma, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio". — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Secretaría, Mayo 20 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7052

T. Nº 6426

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "DASCALASKIZ Tránsito Villa Vda. de vs. ESCOBAR Vicente s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO" Expte. Nº 17.977/71 "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 7 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda de fs. 4/5 de autos, traslado a la contraria, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar en juicio, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial, y El Economista, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio al señor Defensor de Ausentes de este Distrito. — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Escibana Li-

lia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7016

T. Nº 6398

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "BRIONES, Francisco - c/PAPENDIEK, Amalia - Divorcio - Tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 17.469/70, cita y emplaza por diez días a la demandada para que comparezca a tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 14 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-5 al 7-6-71

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 7145

T. Nº 6514

CONTRATO SOCIAL DE INSTITUTO BERNARDO FRIAS S.R.L. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, reunidos los señores FELISARDO GALVAN GARCIA, M. I. 7.956.136 D. M. 63, argentino, casado, Profesor, con domicilio en la calle General Güemes número 970, Salta-Capital. CARLOS MARCELO FIGUEROA, M. I. 3.956.308, D. M. 63, argentino, casado, Profesor, con domicilio en la calle F. G. Arias Nº 584, Salta-Capital. ROQUE JAVIER MARCOS AVILA, M. I. 7.022.044, D. M. 57, argentino, casado, Capitán en Retiro, con domicilio en la calle Balcarce Nº 670, Salta-Capital. LUIS PEDRO ANTONIO FRANCISCO MADEO, M. I. 7.226.380, D. M. 63, argentino, casado, Profesor, con domicilio en la calle Abraham Cornejo Nº 92, Salta-Capital. AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, M. I. 7.234.138, D. M. 63, argentino, casado, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 382, Salta-Capital. MARCEL ODIEZ, M. I. 7.210.841, D. M. 63, argentino, casado, Abogado, con domicilio en la calle Dionicio Puch Nº 117, Monoblok "A", Piso 1, Dto. 1, Salta-Capital. ANIBAL ALCIDES ROBALDO, M. I. 3.905.461 D. M. 63, argentino, casado, Profesor, con domicilio en la calle Juramento Nº 374 Salta-Capital. PEDRO HORTELOUP, M. I. 6.514.591, D. M. 63, argentino, casado, Bioquímico, con domicilio en la calle Mitre Nº 51, Salta-Capital. Sra. MARIA LUISA SARAVIA DE KLIK, L. C. 4.770.820, argentina, casada, Profesora, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 282, Salta-Capital, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad Mercan-

til que se registrá por las cláusulas siguientes:

#### Razón Social y Domicilio Legal

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "INSTITUTO DOCTOR BERNARDO FRIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta y su domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 566 de esta ciudad, pudiendo trasladarse y establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero.

#### Duración de la Sociedad

SEGUNDA: La duración de este contrato será de diez años con opción de los Socios a una prórroga de diez años más a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta, fecha a la cual se retrotraen las operaciones, derechos y obligaciones sociales. Queda automática e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales de diez años, a menos que, seis meses antes de vencer cualquier período de diez años, alguno de los Socios manifieste por telegrama colacionado, la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad. En tal evento, se procederá de acuerdo a las cláusulas prescriptas para la disolución.

#### Objeto de la Sociedad

TERCERA: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) EDUCACIONALES; mediante la administración, explotación y puesta en funcionamiento de Institutos de Enseñanza Primaria, Secundaria o Técnica, así

como toda clase de actividades que tengan afinidad con ello y tiendan a impartir enseñanza en todas sus ramas; b) INDUSTRIALES; c) COMERCIALES; d) INMOBILIARIAS; e) AGROPECUARIAS y cualquier otra que sea necesaria o útil para el cumplimiento del objeto de la Sociedad.

#### Capital Social

**CUARTA:** El Capital se fija en la suma de \$ 9.000.- (Pesos Ley 18.188, Nueve mil), dividido en 900 cuotas de Diez pesos Ley 18.188 cada una. Dicho Capital será aportado por los Socios en partes iguales (mil pesos). El aporte de los Socios está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el Inventario General practicado el día primero de enero del año mil novecientos setenta, el que es aceptado por todos los Socios de común acuerdo y corre por cuerda separada formando parte integrante de este Contrato, estando debidamente certificado por Contador Público Nacional.

#### Administración

**QUINTA:** La Administración de la Sociedad será ejercida por tres Socios con el cargo de Gerente, y el uso de la firma social la tendrán los mismos en forma conjunta de dos por lo menos, exceptuándose los casos de compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas en la que se requerirá la firma conjunta de todos los Socios. Los Gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la Ley 11.645 y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra-judiciales, con las limitaciones mencionadas en el presente contrato. Los cargos de Gerentes serán desempeñados en el primer periodo de dos años, o sea hasta la aprobación del Balance de fecha 31 de diciembre de 1971 por los señores Marcelo Diez, Luis Pedro Antonio Francisco Madeo y Jorge Federico Klix Cornejo, siendo reemplazado cualquiera de ellos en caso de licencia, imposibilidad o muerte por el señor Agustín Luis López Cabada. Posteriormente se elegirá en Asamblea General Ordinaria, en forma nominativa.

**SEXTA:** Ninguno de los Socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianza a orden de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar, dejando a salvo, sin embargo, el derecho de cada uno de sus integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros. Los Gerentes tendrán la obligación de atender la totalidad de las actividades de la Sociedad; dicha obligación, que deberá ser eficiente, no tiene carácter exclusivo, pudiendo los mismos atender intereses en cualquier clase de negocios que no tengan el mismo objeto que esta So-

ciudad. Los Socios podrán fijar periódicamente la retribución que por dedicación exclusiva o trabajos personales, crean conveniente atribuir a los Gerentes u otros Socios, así como las sumas a retirar mensualmente, todo lo cual será asentado en el Libro de Actas, e imputadas a Gastos Generales.

**SEPTIMA:** La Asamblea de Socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los mismos. Todas las decisiones necesarias a la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos. A tal efecto se llevará un Libro de Actas rubricado. En los casos en que no pudiere asistir a las reuniones alguno de los Socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del Orden del Día o de la citación respectiva.

En los casos en que los Socios estén de acuerdo, podrá prescindirse de la citación y del plazo entre la misma y la reunión. El quórum de constitución de la Asamblea, será la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes. Tratándose de reforma del presente Contrato o disolución de la Sociedad, será necesario una segunda citación, la que se regirá por lo antedicho. El quórum de resolución en todo asunto de menor importancia y no relacionado con la conducción de la Sociedad, será de la mitad más uno de los Socios presentes. Cada cuota de capital de Pesos Ley 18.188, Diez, dá derecho a un voto.

#### Transferencias de cuotas, Cesación y Exclusión de Socios

**OCTAVA:** Se requiere la conformidad de todos los integrantes de la Sociedad para admitir la incorporación de uno o más Socios nuevos. El que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas deberá comunicarlo por escrito a los demás Socios, quienes tendrán el derecho de prioridad en su adquisición en relación a los terceros, y en iguales condiciones. Los Socios cesarán en su carácter de tales por fallecimiento, renuncia o exclusión. La exclusión deberá ser resuelta en Asamblea por el voto unánime de sus miembros, siendo dicha resolución inapelable, dejando a salvo los derechos de orden patrimonial que como Socios le competen.

#### Inventario y Balance General

**NOVENA:** Anualmente en el mes de diciembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores en que se haya puesto a disposición de los Socios no fuera impugnado ni observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los otros Socios.

**Utilidades y Pérdidas**

DECIMA: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado. Previamente se hará la Reserva Legal del cinco por ciento, debiendo cesar esta reserva cuando el Fondo alcance el diez por ciento del Capital Social y volviendo a efectuarla cuando el Fondo disminuya del mismo modo por cualquier causa. Los quebrantos se cubrirá en primer término con el Fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los Socios; en segundo lugar, con el Fondo de Reserva Legal, y en último quedará afectado el Capital Social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes.

**DISOLUCION**

DECIMO PRIMERA: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdidas del 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital Social; b) Cuando la reunión de Socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de sus Socios, la misma continuará su existencia, con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no podrá desempeñar el cargo de Gerente.

**Liquidación de las Cuotas en casos de Disolución Parcial**

DECIMO SEGUNDA: En el caso contemplado en la cláusula octava, una vez convenida la transferencia de las cuotas o resuelta la exclusión, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al Socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, serán entregadas en dos cuotas semestrales iguales, que no devengarán interés alguno. El Socio entrante, tendrá las obligaciones y derechos del Socio que cede sus acciones. Para el caso de muerte o interdicción y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicción no quisieren proseguir con la Sociedad, se procederá de igual modo, fijándose como precio de las cuotas el que determinen árbitros arbitradores o amigables componedores.

**Liquidación Voluntaria o Forzosa**

DECIMO TERCERA: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa se designará un liquidador por la mayoría del capital y votos; en caso de empate, propondrá un liquidador cada una de las partes y resultará elegido el que sea favorecido por un sorteo realizado al efecto, a quien se le fijará antes de la designación las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los Socios en proporción a los capitales aportados.

**DIVERGENCIAS**

DECIMO CUARTA: Cualquier otra diferencia que se suscitare entre los Socios o entre estos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o el tiempo de disolverse, serán dirimidas sin forma de juicio y de modo sumario, por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte. En caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Los términos para prueba, sentencia etc., serán de quince días hábiles cada uno y de carácter improrrogable. La sentencia deberá ser cumplida dentro de los términos que fijen los árbitros en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte vencida que ellos fijarán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

DECIMO QUINTA: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato, rigen las siguientes disposiciones en este orden: Ley 11.645, Código de Comercio y Código Civil, en cuanto sean aplicables.

Con todas las cláusulas precedentes de conformidad, los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, para lo cual firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Felisardo Galván García; Carlos Marcelo Figueroa; Roque Javier Marcos Avila; Luis Pedro Antonio Francisco Madeo; Agustín Luis López Cabada; Marcelo Diez; Anibal Alcides Robaldo; Pedro Horteloup; María Luisa Saravia de Klix.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, de Felisardo Galván García, L. E. 3956136; Carlos Marcelo Figueroa, L. E. 3956308; Roque Javier Marcos Avila, L. E. 7022044; Luis Pedro Antonio Francisco Madeo, L. E. 7226380; Agustín Luis López Cabada, L. E. Nº 7234138; Marcelo Diez, L. E. 7210841; Anibal Alcides Robaldo, L. E. 3905461; Pedro Horteloup, L. E. 6514591 y María Luisa Saravia de Klix, L. C. 4770820, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta. 4 de mayo de 1970.

P. L. 18.188, 91,20

e) 7-6-71

**TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

O.P. Nº 7093

T. Nº 6466

Jockey Bar S.R.L. vende el fondo de comercio denominado "Las Cuartetas" con domicilio en esta ciudad calle Zuviria 172 al señor Antonio Montagna, tomando a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones Zuviria 34 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 16-6-71

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 7150 T. Nº 6519  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE SALTA**

Buenos Aires 92 - Salta  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA**

De acuerdo al artículo 30 del Estatuto, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local del I.E.S.S., calle Buenos Aires 92, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
- 2º Elección de los miembros del Consejo Directivo.
- 3º Designación de los Socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 6,30 e) 7-6-71

O.P. Nº 7149 T. Nº 6518  
**CLUB ATLETICO LIBERTAD**

Campo Santo, Provincia de Salta

**CONVOCATORIA  
 A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos vigentes, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad, de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de junio de 1971 a horas 10, en la sede del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" sita en el Barrio Libertad de este pueblo para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Art. 35. — El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora desde la fijada en la citación y en caso de no haber quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Erasmo Aguirre                      Teléfono Peñaloza  
 Secretario                              Presidente

Pesos Ley 18.188 9,30 e) 7-6-71

O.P. Nº 7148 T. Nº 6517  
**LA PREVISORA DEL NORTE SOCIEDAD  
 ANONIMA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1971 a las 20 horas, en nuestra sede social Alberdi 444, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-6-71

O.P. Nº 7146 T. Nº 6515  
**CENTRO VECINAL VILLA CASTAÑARES  
 CONVOCATORIA**

El Centro Vecinal Villa Castañares invita a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Mitre Nº 1853, el día 20 de junio a horas 9 con el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 2º Elección total de autoridades; la presentación de las listas será recibida en Mitre Nº 1753, 48 horas antes del acto electoral.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-6-71

O.P. Nº 7144 T. Nº 6513  
**CREDITODO S.A.C.I.F.  
 CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1971, a las 15 horas, en el local social calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1971.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5º Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1971/1972.
- 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-6-71

O.P. Nº 7104

T. Nº 6477

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL  
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de junio de 1971, a las diez y nueve horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi Nº 53 1er. piso, oficina 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General. Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Destino de Resultados.
- 4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se dispone recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 16-6-71

O.P. Nº 7097

T. Nº 6470

**NEXO S.A.F.I.C.A.G.**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de NEXO S.A.F.I.C.A.G. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1971, la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 39 - Local 16 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

- 3º Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico Suplente.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Consideración de la marcha de la Sociedad.
- 6º Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.  
Por el Directorio

**Juan Pablo Zuretti**  
Director Gerente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 8-6-71

O. P. Nº 7089

T. Nº 6462

**AMBAR S.A.C.I.F.A.**

**Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1971 a las 21 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi número 53 Loc. 30/32, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.
- 4º) Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
- 5º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea en representación de la misma.

Salta, 28 de mayo de 1970

**El Directorio**

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 7-6-71